



EL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN EN PERSONAS EN RECUPERACIÓN DE ADICCIONES

José Candelario Osuna García¹

Correo electrónico: josuna7@uabc.edu.mx

¹ Universidad Autónoma de Baja California (México)

RESUMEN

El acceso a una educación de calidad pese a que se reconoce como un derecho humano fundamental en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), sigue siendo inalcanzable para las personas en recuperación de adicciones, especialmente por la invisibilización y criminalización por parte del Estado mexicano. Ante la falta de políticas intersectoriales y la prevalencia de métodos de rehabilitación privados carentes de rigor científico, se vuelve urgente transitar hacia modelos de reeducación basados en la pedagogía social y la enseñanza situada. En respuesta a este desafío, la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) implementó el «Modelo Renacer», el cual articula el desarrollo humano, académico y la inclusión sociolaboral. Al fortalecer competencias esenciales como el pensamiento matemático, la inteligencia emocional y el pensamiento crítico, esta propuesta no solo busca prevenir recaídas, sino garantizar la continuidad académica y la autonomía de las personas participantes. Desde este marco, la educación se posiciona como el dispositivo clave para la reinserción social efectiva y la reconstrucción digna de un proyecto de vida.

Palabras clave: *derechos humanos; oportunidades educativas; educación para todos; adicciones.*

THE HUMAN RIGHT TO EDUCATION FOR INDIVIDUALS IN RECOVERY FROM ADDICTION

ABSTRACT

Although access to quality education is recognized as a fundamental human right in the Political Constitution of the United Mexican States and the Universal Declaration of Human Rights, it remains unattainable for individuals in recovery from addictions, largely due to invisibilization and criminalization by the Mexican State. Given the lack of intersectoral policies and the prevalence of private rehabilitation methods lacking scientific rigor, there is an urgent need to transition toward re-education models based on social pedagogy and situated learning. In response to this challenge, the Autonomous University of Baja California (UABC) implemented the 'Renacer Model,' which integrates human development, academic growth, and socio-occupational inclusion. By strengthening essential competencies—such as mathematical reasoning, emotional intelligence, and critical thinking—this proposal seeks not only to prevent relapse but also to guarantee academic continuity and participant autonomy. From this framework, education is positioned as the key mechanism for effective social reintegration and the dignified reconstruction of a life project.

Keywords: *human rights; educational opportunities; education for all; addictions.*

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2024) y la DUDH (ONU, 1948), reconocen desde el siglo pasado que toda persona tiene derecho a la educación. Pese a que han pasado setenta y siete años de la promulgación de la DUDH, en México y en el resto del mundo, todavía hay personas que siguen sin ejercer con plenitud ese derecho humano. Algunas de ellas continúan sin acceso a la educación que ofrece el Estado; otras con acceso, pero que experimentan procesos formativos de baja calidad o excelencia; y algunas más tienen que abandonar sus estudios por una razón socioeconómica, familiar o emocional, lo que les impide finalizar su proyecto de formación profesional. Esto afecta con mayor frecuencia a los grupos de la población históricamente marginados: mujeres, indígenas, en condición de pobreza, adultos mayores, etcétera.

El derecho humano a la educación no se reduce a la acción del Estado para asegurar el acceso a la enseñanza obligatoria, sino que también implica garantizar la permanencia y el aprendizaje de aquellos y aquellas que asisten a la escuela. Priorizando a aquellas personas que por alguna razón han experimentado la exclusión o privación de una educación pública de calidad, tanto de carácter formal como no formal.

De acuerdo con Darling-Hammond (2001), si bien es cierto que el derecho de aprender es más importante ahora que en cualquier otra etapa de la historia de la humanidad, “la existencia de escuelas que eduquen a todos sus estudiantes en niveles altos de competencia social, intelectual y práctica sigue siendo, [...] algo excepcional” (p. 38). Esta realidad educativa es innegable, pues nos afecta a todos por igual e incrementa la desigualdad de aprendizajes en la población mundial, pero más aún a las personas que, por su condición histórica de marginación y por justicia social, requieren de la mejor educación y las escuelas más equipadas.

Es así como, se ha vuelto necesario visibilizar y acompañar a otros grupos que, por sus

características de movilidad y rechazo social, el Estado mexicano no prioriza el acceso, la permanencia y la participación en los servicios educativos, como está consagrado en el Artículo 3ro. Constitucional. Es decir, me refiero a las personas migrantes internacionales, de la diversidad sexual, en recuperación de adicciones, privadas de la libertad, en situación de calle, para quienes los gobiernos de los tres órdenes difícilmente diseñan políticas y programas públicos para revertir el analfabetismo y los rezagos de aprendizajes en dominios de formación elemental, como es el caso de las competencias matemáticas, lectoras, socioemocionales, entre otras. En aras de garantizar una inclusión social, educativa y laboral de estos grupos de manera completa, no sólo discursiva o paliativa.

El objetivo de este artículo es explicar las razones en que se fundamenta la necesidad de garantizar el derecho humano a la educación en las personas en recuperación de adicciones. Así como a dar a conocer un modelo de formación de competencias esenciales para la vida, que contribuye a su rehabilitación, la inclusión sociolaboral y la continuidad académica. Porque se parte de la premisa de que, al enseñar a desarrollar aquellas habilidades elementales, la persona reflexiona sobre su proyecto de vida y toma mejores decisiones.

EL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN EN LA AGENDA 2030

Los gobiernos del mundo están comprometidos con la educación para todos. Por lo menos, eso es lo que se percibe en aquellos que se sumaron a la proclamación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, asumiendo la responsabilidad de contribuir al cumplimiento de sus diecisiete objetivos.

Este acuerdo mundial parte del principio de que la educación es la base para mejorar la vida de las personas y asegurar el desarrollo sostenible de la humanidad. Por ende, cada país es responsable de garantizar, de aquí al año 2030, que su población acceda a una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2016).

El Estado mexicano, como uno de los países firmantes de este acuerdo, desde el año 2015 ha llevado a cabo diversas acciones de política pública en la materia. No obstante, los esfuerzos no llegan a todos los grupos de la población y los servicios educativos que proporciona el Estado, por medio del sistema de escuelas públicas, siguen siendo de baja calidad. Por ejemplo, la infraestructura escolar es deficiente en la mayor parte de los planteles, especialmente en las zonas rurales; no existe un sistema nacional de evaluación y seguimiento al logro de aprendizajes; constantemente las maestras y maestros mexicanos reciben su salario de forma incompleta o no se les paga a tiempo; las escuelas no cuenta con un departamento psicopedagógico o personal especializado para la atención de los menores de edad; el profesorado sigue sin comprender cómo implementar el modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana por falta de capacitación y de claridad metodológica por parte de la autoridad educativa, etcétera. Lo que inhibe el desarrollo de una educación para todos bajo los términos consagrados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Este panorama educativo se vuelve más complejo y desolador cuando enfocamos las acciones del Estado mexicano orientadas a la promoción de oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Ya que los esfuerzos en la materia son limitados y, principalmente, están dirigidos a revertir el analfabetismo y el rezago educativo en la población adulta a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y del programa “Preparatoria Abierta” de la Secretaría de Educación Pública (SEP), así como a desarrollar habilidades para el empleo mediante los Centros de Formación para el Trabajo (Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial [CECATI] e Institutos de Capacitación para el Trabajo [ICAT]).

Pese a la existencia de dichos programas públicos, estos no son para todos ni llegan a todas las comunidades. Por ejemplo, existen grupos de la población mexicana, como es el caso de las personas privadas de la libertad, en recuperación de adicciones o en situación de calle que, por el rechazo social e institucional, así como por sus condiciones de vida, no ejercen a cabalidad su derecho humano a la

educación. De entrada, se sabe que no todos tienen este interés, pero aquellos que sí, difícilmente encuentran una oportunidad educativa por pertenecer a grupos sociales invisibles para las instituciones mexicanas. Además, se espera que las personas lleguen a las instituciones en busca de oportunidades educativas y no al revés, como debe ser desde el enfoque en derechos humanos.

En consecuencia, el Estado mexicano se encuentra lejos de garantizar la educación inclusiva, equitativa y de calidad, pero más aún de crear oportunidades de aprendizaje para todos. Especialmente, para los grupos de la población que son invisibles frente a las instituciones responsables de esta tarea, como es el caso de las personas en recuperación de adicciones. Las cuales, por sus condiciones de vida y por la ausencia de una política de salud pública integral, están condenadas a procesos de rehabilitación basados en la fe y la terapia grupal. Cuando se requieren programas de reeducación que les permitan ampliar sus capacidades humanas.

LAS PERSONAS EN RECUPERACIÓN DE ADICCIONES Y SU DERECHO A LA EDUCACIÓN

La falta de oportunidades educativas para las personas en recuperación de adicciones es un asunto crítico. Pues a pesar de que el fenómeno de las adicciones se reconoce como un problema de salud pública nacional, más que de seguridad, que no se resuelve en forma aislada o separada de otros fenómenos sociales interrelacionados, como los problemas de salud mental o la ausencia de una educación para la prevención en edades tempranas (Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, 2024), en el escenario real o cotidiano, el gobierno mexicano no tiene una política pública intersectorial ni destina presupuesto para apoyar los procesos de recuperación de las personas adictas, incluyendo el proceso de reeducación o reformación.

Lo anterior, entre otros factores, se puede explicar por el desprecio social y gubernamental hacia este grupo de la población, ya que “el adicto deja de ser un agente moral y pasa a convertirse en un enfermo incurable que merece el escarnio público” (Sistal Ruiz, 2023, p. 84). Abriendo la puerta para que

las instituciones privadas que asumen esa tarea pongan en práctica métodos de rehabilitación sin sustento científico, escasamente orientados a la formación para la reinserción social, incluyendo la educativa y laboral.

Frente a la pregunta: ¿Cuál es la relación entre el derecho humano a la educación y las personas en recuperación de adicciones? Comienzo mencionando que dichas personas tienen derecho a reorientar y rehacer su vida. Para ello se requieren además de métodos clínicos y psicológicos, de otros métodos que apoyen los procesos de reinserción, como los métodos pedagógicos. Los cuales ayudan a superar hábitos relacionados con el consumo, identificar sus capacidades y conocimientos, así como encontrar un oficio o actividad profesional a desarrollar posterior a su proceso de rehabilitación. Porque el éxito o fracaso de la recuperación no depende únicamente de no recaer en el consumo, sino la posibilidad de reintegrarse a la sociedad y continuar su vida en forma productiva, ya sea mediante un proyecto académico o laboral, respetando las reglas de convivencia social.

De aquí la relevancia de los métodos de la educación social en el proceso de recuperación de las personas en adicciones. Debido a que son dispositivos pedagógicos por los cuales es posible contribuir al ejercicio del derecho humano a la educación en los grupos en exclusión. Además, porque encarnan proyectos educativos situados en donde las y los estudiantes universitarios que se están formando para ser maestras o maestros, pueden desarrollar competencias docentes (disciplinares, pedagógicas, didácticas, tecnológicas, socioemocionales, etcétera) en escenarios reales y complejos, poco explorados, mientras ayudan a reducir las brechas de aprendizaje que separan a estas personas de otros grupos de la población.

¿EN DÓNDE COMIENZA EL PROBLEMA? ALGUNOS SUPUESTOS

La vida de las personas adolescentes y adultas en la dinámica social actual se ha visto influenciada, cada vez en mayor proporción, por las redes sociales y las relaciones interpersonales que se construyen

en el espacio digital. En donde las personas de todas las edades que cuentan con una cuenta de usuario tienen acceso libre a contenidos que están vinculados con diversos propósitos: generar un aprendizaje, crear una necesidad de consumo de un producto/servicio, influir en la conducta humana y en su toma de decisiones, cambiar la percepción sobre una persona o institución, provocar la adicción a un producto/contenido, etcétera. Es decir, en el espacio digital encontramos poderosos agentes educadores que abonan a la formación y deformación de los seres humanos, incluso con mayor poder de influencia comparado con la familia, la escuela y la universidad.

Lo anterior ha dado como resultado que, a edades más tempranas, las niñas, niños y adolescentes se expongan a contenidos que promueven la violencia y las adicciones a sustancias psicoactivas. Aunado a la proliferación ilegal del mercado de las drogas en México, particularmente en el contexto de la frontera norte, hasta convertirse en un problema de salud pública nacional. Pues además de las sustancias tradicionales, las infancias y juventudes tienen acceso fácil e ilegal otro tipo de drogas de mayor impacto, como la marihuana, la cocaína, el fentanilo, la heroína adulterada con fentanilo, entre otras, sobre todo a partir de los 10 años, que es la edad promedio de iniciación (Osuna García *et al.*, 2021). Como ejemplo de esto mencionado, de acuerdo con datos del Servicio Médico Forense de Baja California, el 16.6% de los cuerpos que ingresan a sus instalaciones en Tijuana y Mexicali tienen presencia de fentanilo (Cardona, 2025).

Otro factor que ha potenciado la adicción a edades tempranas, de acuerdo con la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (2024), son los problemas de salud mental, como el estrés, la ansiedad y la depresión, ya que pueden generar vulnerabilidad para el uso de sustancias o pueden ser el resultado del consumo.

Lo más alarmante no es el número de víctimas mortales, sino la creciente población de personas consumidoras y el riesgo de adicción y daño a la salud pública que esto representa. Provocado en buena medida por la nula existencia de políticas y programas públicos en los tres órdenes gubernamentales que

contribuyan a prevenir, tratar y superar la adicción a las drogas. Pues la mayor responsabilidad recae en los centros de rehabilitación, instituciones privadas que todos conocemos, caracterizadas por lo cuestionable de sus métodos de recuperación y que se han convertido en modelos de negocio rentables, con apoyo de la monetización en redes sociales, como es el caso de la Clínica Jireh en Tijuana, popularmente conocida en medios digitales como «Patrulla Espiritual».

Pese a que el Estado reconoce este fenómeno como un problema de salud pública de carácter nacional, existe una postura de exclusión y criminalización del consumidor que se extiende a nivel social, generando conductas de burla, rechazo, menosprecio o violencias hacia este grupo de la población, incluyendo el desprecio de su propia familia. Aunque no en todos los casos es así. Dicha situación agrava la adicción del consumidor, pues se siente solo y no sabe dónde ni cómo ingresar a un proceso de reeducación, más que de rehabilitación, que los lleve a superar esta condición.

La educación social juega un papel relevante en esta problemática, ya que es un dispositivo pedagógico por el cual se demuestra compasión y solidaridad hacia las personas adictas. Que se acompaña de un programa integral de reeducación para el cambio de conductas, actitudes, hábitos, opiniones, expectativas, en sentido propositivo, con base en el desarrollo de capacidades humanas para la vida plena, la reintegración social, así como la reinserción laboral y la continuidad académica.

Particularmente, asegurar la continuidad académica de las personas en recuperación de adicciones debe ser prioridad desde cualquier modelo de reeducación que se base en los principios de la pedagogía social. Debido a que la máxima aspiración es que ellas y ellos puedan retomar sus estudios y finalizar una carrera profesional, que les permita desarrollarse con plenitud y libertad, así como lograr una estabilidad económica y socioemocional, sin temor a recaer en la adicción.

UN MODELO DE REEDUCACIÓN PARA PERSONAS EN RECUPERACIÓN DE ADICCIONES

Preocupados por el panorama actual de las adicciones en edades tempranas, así como por la ausencia de

métodos de rehabilitación basados en sustentos científicos, pocas veces orientados a la formación para la reinserción sociolaboral y educativa. En el seno del programa de extensión universitaria “Las Humanidades en la Comunidad”, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Baja California (México), se diseñó un modelo de formación y acompañamiento educativo bajo el nombre «Modelo Renacer», dirigido a reeducar a personas en recuperación de adicciones de la ciudad de Tijuana, por medio de la implementación in situ de acciones formativas que doten a los participantes de saberes y habilidades esenciales para la vida personal, su inserción sociolaboral y la continuidad académica. Las áreas de formación y acompañamiento educativo se ilustran en la Figura 1.

Figura 1

Áreas de formación y acompañamiento educativo del Modelo Renacer



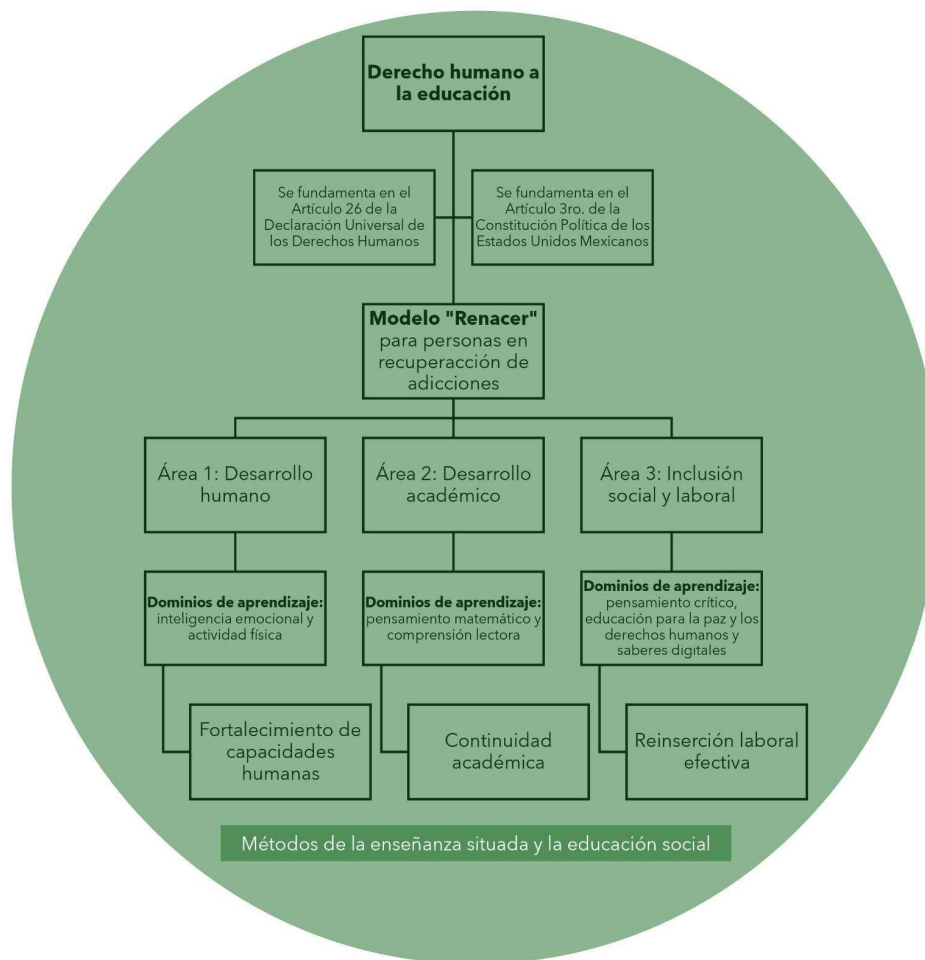
Dicho modelo formativo se fundamenta en los métodos de enseñanza situada, que parte de la premisa de que el aprender y el hacer son acciones inseparables. Por lo tanto, el conocimiento se construye, se comprueba, se cuestiona y se reconstruye desde una perspectiva situada y colaborativa, es decir:

Es parte y producto de la actividad, del contexto y de la cultura en que se desarrolla y utiliza. El conocimiento es situado porque se genera y se recrea en determinada situación. Así, en función

de lo significativo y motivante que resulte, de la relevancia cultural que tenga o del tipo de interacciones colaborativas que propicie, podrá aplicarse o transferirse a otras situaciones análogas o distintas a las originales (Díaz Barriga, 2006, p. 15).

Figura 2

Integración de los componentes del Modelo Renacer



En la Figura 2 se ilustra la integración de los fundamentos del «Modelo Renacer» con las áreas de formación y acompañamiento educativo, así como con los fines sociales y pedagógicos que se persiguen.

METODOLOGÍA

Este proyecto adoptó como ruta metodológica el enfoque de investigación-acción, definido como un proceso reflexivo que vincula la investigación, la acción y la formación como elementos esenciales para la mejora de procesos de aprendizaje (Latorre, 2005). Desde este marco de referencia, de agosto a noviembre del año 2025, se llevó a cabo la primera etapa de implementación del «Modelo Renacer». En este ejercicio únicamente nos enfocamos en el fortalecimiento del pensamiento matemático a lo largo de 6 sesiones de formación y acompañamiento educativo. En ellas participaron un promedio de 18 asistentes de sexo masculino por sesión, con un rango de edad de entre 16 y 65 años, que estaban viviendo su proceso de rehabilitación en Tratamiento y Progreso A.C. Además, de cuatro estudiantes de la Licenciatura en Docencia de la Matemática, quienes estuvieron a cargo de las sesiones formativas, mismas que se llevaron a cabo cada 15 días en el salón de usos múltiples de dicha institución (ver figuras 3 y 4).

Como parte del proceso de seguimiento de aprendizajes esperados, se diseñó un instrumento de evaluación diagnóstica, así como ejercicios de repaso por bloque de lecciones (3), con el fin de medir el nivel de progresión en la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias en aritmética. Además, una entrevista breve a cinco participantes, para conocer el nivel de satisfacción con la experiencia formativa.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

En la evaluación diagnóstica o inicial de aprendizajes participaron 25 personas. El rendimiento promedio del grupo se ubicó 3,13 aciertos, según con la escala de medición que se ilustra en la Tabla 1. Esto nos permitió identificar que los participantes, en el arranque de la experiencia formativa, tuvieron dificultades para resolver operaciones aritméticas fundamentales como la suma, la resta, la multiplicación y la división.

Tabla 1*Nivel de dominio de la evaluación inicial de aprendizaje en aritmética*

Nivel de dominio	Aciertos	Descripción del desempeño
Nivel básico	0-3 aciertos	La persona muestra dificultad para resolver operaciones aritméticas fundamentales como la suma, la resta, la multiplicación y la división. Necesita un repaso intensivo en las bases de las matemáticas.
Nivel intermedio	4-7 aciertos	La persona domina las operaciones básicas, pero presenta dificultades con los conceptos más avanzados del ejercicio. Puede tener problemas al aplicar las leyes de los signos o la jerarquía de operaciones, y requerirá práctica específica en estos temas.
Nivel avanzado	8-11 aciertos	La persona demuestra un buen entendimiento de las operaciones básicas, las leyes de los signos y la jerarquía de operaciones.

Posterior al desarrollo de las lecciones, se realizaron tres evaluaciones con ejercicios de repaso para identificar el nivel de adquisición y progresión de aprendizajes en torno a los contenidos curriculares estudiados: a) ley de signos; b) jerarquía de operaciones; y c) operaciones básicas: suma, resta y multiplicación. A partir de lo anterior, en la Tabla 2 se presentan los resultados obtenidos por los participantes y podemos observar que, mientras los educandos muestran un dominio sólido en las operaciones más complejas o integradoras, persisten debilidades importantes en los fundamentos básicos tratados en los primeros ejercicios. No obstante, la progresión se considera efectiva en cuanto a la alfabetización matemática básica, pero se requiere fortalecer en la aplicación de reglas lógicas complejas (jerarquía).

Con respecto al nivel de satisfacción con la experiencia formativa, en representación del grupo de personas en recuperación de adicciones, 5 participantes expresaron brevemente su opinión (ver Tabla 3). En amplios términos, los educandos se sienten agradecidos y satisfechos por las enseñanzas y la atención recibida, similar a la formación se brinda en las escuelas regulares. Además, reconocen que la experiencia ha dejado en ellos aprendizajes matemáticos gracias a la enseñanza interactiva y dinámica. Lo que a su vez repercute positivamente en su proceso de rehabilitación.

Tabla 2*Resultados de los ejercicios de repaso por nivel de dominio alcanzado*

Número de participantes	17	12	13
Nivel de dominio	Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3
Con rezago	11,8	16,7	-
Básico	11,8	-	15,4
Intermedio	5,9	50,0	-
Avanzado	70,6	33,3	84,6

Tabla 3*Testimonios de satisfacción de los participantes*

Testimonio 1: Formo parte del grupo de Tratamiento y Progreso, los docentes de UABC vienen a enseñarnos... matemáticas, a enseñarnos lo básico..., orientándonos en la matemática de una forma dinámica, de una forma divertida. En donde yo y mis compañeros podemos aprender de una forma muy interactiva. Los maestros son muy atentos..., estamos agradecidos que nos apoyen de esa manera. Esperemos que sigan viniendo, que nos sigan enseñando más.

Testimonio 2: Ahorita me están apoyando con clases de matemáticas por parte de la escuela UABC. Estoy aprendiendo mucho..., las clases que ellos vienen a dar me están ayudando mucho, porque a mí ya se me había olvidado, pero gracias a ellos, mi mente ya está recuperándose. Igual en mi proceso, a mí me está ayudando mucho.

Testimonio 3: Estamos recibiendo clases de nuestros compañeros de la UABC, de matemáticas. Lo que he aprendido es la ley de los signos, las fracciones, denominadores, numeradores. Yo me siento muy bien porque dan buena atención, así como si estuviéramos en la escuela.

Testimonio 4: Yo le quiero agradecer a los compañeros y al profesor que viene de la UABC, a enseñarnos de matemáticas. He aprendido a multiplicar, dividir y hacer fracciones.

Testimonio 5: Vinieron los de la UABC y he estado aprendiendo matemáticas. La verdad me he sentido bien, he estado aprendiendo matemáticas, aprendiendo cosas nuevas.

Figura 3

Instructores del taller de aritmética



Nota. Fotografía tomada por el autor de este artículo y publicada con autorización de las personas que en ella aparecen.

Figura 4

Participantes en el taller de aritmética



Nota. Fotografía tomada por el autor de este artículo y publicada con autorización de las personas que en ella aparecen.

REFLEXIONES DE CIERRE

Garantizar el derecho humano a la educación para las personas en recuperación de adicciones representa un desafío fundamental para la justicia social en México, ya que este grupo ha sido históricamente invisibilizado y excluido de las políticas educativas. Pese a que la CPEUM y acuerdos internacionales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, promueven una educación de calidad bajo los principios de inclusión y equidad, en la práctica, el Estado mexicano carece de programas intersectoriales que vinculen la salud mental de estas personas con procesos de reeducación o reformatión. Actualmente, la rehabilitación suele delegarse a instituciones privadas que priorizan métodos basados en la fe o la terapia

grupal, dejando de lado el sustento científico y pedagógico necesario para una reinserción social completa.

En este contexto, la educación social y la enseñanza situada emergen como dispositivos críticos para transformar la realidad de las personas en recuperación de adicciones. La propuesta del "Modelo Renacer" de la UABC ejemplifica cómo es posible articular áreas de desarrollo humano, académico e inclusión sociolaboral para dotar a los participantes de competencias esenciales para la vida plena. Al fortalecer la inteligencia emocional, el pensamiento matemático y la comprensión lectora, se busca que el individuo no solo evite la recaída, sino que sea capaz de reconstruir su proyecto de vida con autonomía.

En conclusión, los gobiernos del mundo no deben limitarse a asegurar el acceso a la enseñanza obligatoria, sino que deben garantizar la permanencia y el aprendizaje de quienes han experimentado movilidad o exclusión social, como es el caso de las personas en recuperación de adicciones. Pues el éxito de la rehabilitación depende de la capacidad de reintegrarse productivamente a la sociedad, siendo la continuidad académica una de las metas primordiales de este tipo de proyectos educativos. En consecuencia, sólo a través de programas integrales de reeducación se podrá revertir la criminalización del consumidor y asegurar que todas las personas, independientemente de su condición de vida pasada, ejerzan plenamente su derecho a aprender.

REFERENCIAS

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios. (Obra original publicada en 1917). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cardona, I. (2025). 16.6% de los cuerpos en Baja California tienen presencia de fentanilo: Semefo; se han realizado más de 4 mil estudios. El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/166-de-los-cuerpos-en-baja-california-tienen-presencia-de-fentanilo-semefo-se-han-realizado-mas-de-4-mil-estudios/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2016). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/311197/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf>

Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (2024). *Informe Sobre la situación de la salud mental y el consumo de sustancias en México, 2024*. Secretaría de Salud.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/923815/INFORME_PAxS_2024.pdf

Darling-Hammond, L. (2001). *El derecho de aprender. Crear buenas escuelas para todos*. Ariel.

Díaz Barriga Arceo, F. (2006). *Enseñanza situada. Vínculo entre la escuela y la vida*. McGraw-Hill.

Latorre, A. (2005). *La investigación-acción. Conocer y cambiar la práctica educativa*. Graó.

Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Osuna García, J. C., Miramontes Arteaga, M. A. y Vasquez Ruiz, A. E. (2021). La formación de competencias para la didáctica de la educación emocional: un estudio de caso. En R. Del Pino y A. Méndez (coord.), *Investigaciones para la gestión estratégica del bienestar emocional* (pp. 32-58). Universidad Pedagógica de Durango.

Sistal Ruiz, I. (2023). Intervención psicoeducativa para personas con problemas de adicciones en comunidad terapéutica. *MLS Psychology Research*, 6(1), 83-103.

<https://www.mlsjournals.com/Psychology-Research-Journal/article/view/1270/937>